

en terminos, que quede vindicada la R.^{ta} ⁴⁴⁶ ~~147~~ ¹⁴⁷ Transi-
cion, el Casaca de mi Persona, y la autoridad, y
dignidad de mi Empleo, de los agravios, y desaires
que Vd. y su Capitulax le han iuzgado, sin poner-
me Vd. en la pasion de pedirle a dell. por la via
que corresponde.

Dni que a Vd. mi^{to} a^{to} como d.^o Cazaca^d.
de Agosto de 1781.

Hice en
H. sona

José de Roxas

